ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR
EP, QUE POSEE LA NECESIDAD:	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR
OBJETO:	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR .

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Institución Educativa. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR es un establecimiento educativo de carácter oficial, comprometida con la calidad educativa y de formación integra. Ubicada en el municipio de Majagual, departamento de Sucre, tiene como misión formar de manera integralmente a la niñez y adolescencia en el saber, saber aprender, saber ser y saber hacer, como elementos esenciales que conlleven a la competividad laboral y solución de problemas relevantes del desarrollo humano con proyección futurista.

De conformidad con lo anterior y para continuar con el normal desarrollo de los procesos pedagógicos, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR, requiere la compra de computadores portátiles para garantizar la mejor y más eficiente manera de continuar con la prestación del servicio educativo.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, se hace necesario realizar el presente proceso de selección que nos permita contratar una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de realizar la Adquisición De Equipos Tecnológicos Para El Uso Institucional De La INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: UNSPSC

CLASIFICADOR	CONCEPTO
43211508	COMPUTADORES PERSONALES

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

Para efecto del desarrollo del objeto a contratar se requiere de una persona natural o jurídica que este en capacidad técnica para realizar el presente objeto contractual, el cual comprende los siguientes elementos con características esenciales que deben cumplir y requiere contratar son:

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad
1	COMPUTADOR PORTATIL SISTEMA OPERATIVO LINUX / WINDOWS, UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.0GHZ PROCESAMIENTO ENTRADA, TIPO DE DISCO DURO SOLIDO SSD, CAPACIDAD 256GB SDD, MEMORIA DDR4 4GB, TECNOLOGIA IPS, PANTALLA DE 14", USB 2.0 TIPO A 2 USB 3.0 TIPO A 1.	Unid.	20

- Los elementos que conformen el objeto del presente contrato deben ser todos de primera calidad.
- El producto debe estar empacados en debida forma.
- El producto debe suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
- Transporte de los elementos a la sede de la INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR, de manera oportuna.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución Educativa.

5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.

8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral

9. Entregar a la Institución Educativa, los documentos de archivo que se hayan generado, en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.

10. Garantizar los equipos, implementos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución y realización de sus obligaciones contractuales.

11. Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

12. Abstenerse de divulgar información sensible que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Institución Educativa o a terceros en general.

4.1 ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente estudio.

2. Reportar oportunamente a la Institución Educativa los hechos y circunstancias que llegaren a oçurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
3. Garantizar que el personal que disponga para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Institución Educativa ha depositado.

4. Cumplir con los tiempos de entrega del servicio acordados en el presente estudio.

5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del estudio y del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido por la Institución Educativa.

2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.

3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en las demás normas concordantes aplicables al mismo.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en la Institución Educativa EL PALOMAR por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Majagual.

6. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa EL PALOMAR para el año 2022.

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008, establece que es responsabilidad del Rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

8. SUPERVISIÓN: El Rector de la Institución Educativa EL PALOMAR verificará la calidad del servicio, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrase será de compraventa

10. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato a celebrar es de quince **(15) días** que empezara a contar a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor estimado del contrato de prestación se estima en **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, ($ 36.347.981)** el cual será financiado con el CDP No. 001 – 2022.

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad	Cotizacion1	Cotización 2	Cotización 3
1	COMPUTADOR PORTATIL SISTEMA OPERATIVO LINUX / WINDOWS, UMBRAL DE RENDIMIENTO 1.0GHZ PROCESAMIENTO ENTRADA, TIPO DE DISCO DURO SOLIDO SSD, CAPACIDAD 256GB SDD, MEMORIA DDR4 4GB, TECNOLOGIA IPS, PANTALLA DE 14", USB 2.0 TIPO A 2 USB 3.0 TIPO A 1.	Unid.	1	$1.830.000	$1.810.000	$1.800.000

Imprevistos. Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

Otros Gastos. Todos los gastos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio, van implícitos en el precio como mayor valor de este.

Aspectos Tributarios ✓ RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. ✓ RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Gastos Administrativos. En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos

12. FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción de la compra por el supervisor del contrato, la cual será ejercida por el RECTOR.

13. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EL PALOMAR

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que la contratación de la obra objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio.

Que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad.

14. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente estudio se proyecta con base en la modalidad de contratación por prestación de servicios, teniendo en cuenta el valor del salario mínimo vigente, y el desarrollo de las actividades contempladas.

15. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES).

16. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En vigencias anterior no se han desarrollado proceso con objeto iguale o similar objeto. En tal sentido no tomara como referencia otros procesos adelantados por la misma entidad.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Decreto 1082 de 2015 expresa sobre la selección del oferente que

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:
(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;
(b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costobeneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal
(b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:
1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

18. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente debe entregar la siguiente documentación:

ÍTEM	LOS DOCUMENTO QUE DEBE APORTAR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA
1	certificado de existencia y representación legal.
2	certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
3	certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas (rnmc) del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal
4	registro único tributario
5	cédula de ciudadanía
6	declaración de multas y sanciones el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramente las multas y sanciones, conforme al formato 5 suministrado por la entidad.
7	tener definida la situación militar y si es hombre, adjuntar copia de la libreta militar
8	declaración juramentada de bienes y renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la dian en caso de ser persona jurídica
9	oferta económica -anexo 2-

19. OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto. El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas. Deberá indicarse de forma clara y precisa en la oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminando el valor del IVA y los costos en que incurre para efectuar el servicio.

20. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar al menos una certificación de experiencia específica que tenga relación al objeto de la presente convocatoria. La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato que se certifica. ✓ Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación. Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones,

tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.

21. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Se debe verificar la oferta con valor artificialmente bajo, cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

22. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS. En desarrollo del inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

23. COMUNICACIONES. Se empleará como medio de comunicación la Cartelera Informativa de los Fondos de Servicios Educativos

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Se empleará como medio de comunicación la Cartelera Informativa de los Fondos de Servicios Educativos. Los interesados en presentarse al presente proceso de contratación deberán solicitar los anexos 1 al 4 en la Oficina de la Secretaría, primer piso, de la Institución Educativa EL PALOMAR, ubicada en el Municipio de Majagual y que presta servicio de atención al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

25. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Institución Educativa EL PALOMAR. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas de asociación.

26. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. La entidad elaboró el análisis de riesgo para el presente proceso de selección.

7. GARANTÍAS. De conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo sobre Manual de Contratación, el presente estudio para el contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR. no será obligatorio la constitución de garantías por parte de los contratistas a favor de la Institución Educativa, puesto que se ha determinado que para contratos de cualquier índole, excepto en los casos en los cuales, la Institución Educativa, en cabeza del Rector, determinen la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, sobre todos en los de construcción que impliquen modificación de la infraestructura, que para este caso no aplica esta exigencia.

Dado a los ocho (08) días del mes de octubre de 2022.

Funcionario responsable,

YONIS JOSE ANGULO QUIROZ
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALOMAR

Majagual – Sucre
Resolución oficial No. 1626 del 28 de noviembre del 1998
Nit. 900371981-1
Código Dane N° 270429000254
Núcleo educativo N° 42

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria desierta	3	3	5	Medio	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR		

3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	iINSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	, revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual

6	General	Exterior /Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	ilNSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Evaluación, alternativa, concertación	3	2	5	5	2	ilNSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	ilNSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Evaluación, alternativa, concertación	2	2	4	4	1	ilNSTITUTCION EDUCATIVA EL PALOMAR	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destido final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Verificación de las condiciones del sector	Etapa Contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte o entregas erradas	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del contrato	2	4	2	1	2	Contratista	Verificación de las condiciones de Entrega	Etapa contractual

14	General	Exterior /Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual